

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Aviso de Privacidad Integral para Situación Patrimonial (Backoffice Declaranet)

Revisión numero: 07

Fecha de Aprobación: 10/07/2026

El Órgano Interno de Control (en adelante, "OIC") del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, México es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el historial del expediente que se inicia con motivo de la presentación de la declaración de situación patrimonial por parte de los servidores públicos adscritos a este Organismo Descentralizado, así como la declaración sobre conflicto de intereses, siendo instrumentos de rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que se encuentran prestando sus servicios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A todos los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, México, quienes tienen la obligación de presentar declaración de situación patrimonial inicial, por modificación patrimonial y por conclusión del encargo; así como declaración de intereses, en el sistema informático que opera la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para tales efectos.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre del Administrador: Licenciada en Derecho Juana Zaragoza Clemente
- Cargo: Contralora del Sistema Municipal D.I.F. Valle de Chalco Solidaridad
- Área o Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control
- Correo electrónico: organo.control@dif-valledechalco.gob.mx
- Teléfonos: 55-26-45-37-66.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Situación Patrimonial (Backoffice Declaranet)
Número de Registro: ID 13560

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación Nombre completo, domicilio, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono fijo particular, teléfono celular particular, correo electrónico estado civil, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de familiares, dependientes y beneficiarios.

Datos de localización Domicilio o componentes del mismo, correo electrónico personal, teléfono celular particular, teléfono fijo particular.

Datos laborales Puesto, fecha de ingreso laboral, empleo, cargo o comisión y sueldo, experiencia, sueldo, categoría, área de adscripción. Datos patrimoniales Créditos, adeudos y gravámenes, régimen conyugal, ingresos y egresos, inversiones, cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles e información fiscal.

Datos académicos Certificados, títulos, grado académico, trayectoria educativa, número de cédula profesional y nivel escolar

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el cual indica que estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si transcurridos los plazos no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes por la omisión o extemporaneidad de presentar la declaración fuera de tiempo.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

nscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de presentación de la constancia de declaración fiscal, la información correspondiente a los servidores públicos declarantes.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes: I. Lo establezca una disposición acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley. II. Las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes: Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de la Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 102 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

De conformidad al artículo 104 de la Ley; cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos. Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato 6 | 7 electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales. El Instituto de conformidad con los criterios que fije el Sistema Nacional establecerá a través de lineamientos los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad. Durante el periodo que el responsable del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia conserve precautoriamente los datos personales, no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido este, se procederá a la cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Se deberá dar aviso de manera personal o mediante oficio a la Coordinación de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

En el presente tratamiento no se cuenta con la figura de encargado.

XV. El domicilio del responsable.

Calle Polígono 1, esquina Avenida Xicotécatl, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P 56610, Teléfono 55-26-45-37-66.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No aplica

XVIII. El domicilio de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

Calle Polígono 1, casi esquina Avenida Xicotécatl, Colonia Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P 56610, Teléfono 55-26-45-37-66.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambio

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
04	02 y 07	Actualización dedatos del administrador	27/01/2025
05	02	Cambio de clorreo lectronico	30/07/2025
06	02 y 06	Cambio de numero de teléfono	05/02/2026
07	06	Datos del encargado	10/07/2026